

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 091 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 13 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°032-2025-ANIC de fecha 12 de diciembre del 2025, la empresa ASESORIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CAMI S.A.C. mediante su GERENTE GENERAL el Sr. Julio Oscar Quincho Rojas remite la FORMULACION del expediente técnico de la inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2636323, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante MEMORANDO N° 919-2026- GRJ-GRDE, del 09 de marzo del 2026, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, Coordinador de Proyectos – GRDE, el Expediente Técnico de la inversión solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; con INFORME TÉCNICO N° 058-2026-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 10 de marzo del 2026, el **ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el

GRDE	
DOC. N°	10310259
EXP. N°	06980062

desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TÉCNICO N° 058-2026-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico de la inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2636323; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I:	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
CAPÍTULO II:	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.1.	Introducción	CONFORME
2.2.	Nombre del proyecto	CONFORME
2.3.	Antecedentes	CONFORME
2.4.	Objetivo	CONFORME
2.4.1.	Objetivos generales	CONFORME
2.4.2.	Objetivos específicos	CONFORME
2.5.	Metas Físicas	CONFORME
2.6.	Ubicación del proyecto	CONFORME
2.7.	Resumen del costo del proyecto	CONFORME
2.8.	Plazo de ejecución	CONFORME
2.9.	Modalidad de ejecución	CONFORME
2.10.	Clima	CONFORME
2.11.	Topografía	CONFORME
2.12.	Vías de acceso	CONFORME
2.13.	Características socio económicas	CONFORME
2.13.1.	Población beneficiada	CONFORME
2.13.2.	Principales actividades económicas	CONFORME



ITEM	COMPONENTE	SITUACIÓN
2.13.3.	Servicios básicos de la población	CONFORME
CAPÍTULO III:	ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
3.1.	Estudio topográfico	CONFORME
3.2.	Estudio de Gestión de Riesgos	CONFORME
CAPÍTULO IV:	INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
4.1.	Descripción técnica de las obras civiles	CONFORME
CAPÍTULO V:	METRADO	CONFORME
5.1.	Metrado por componente	CONFORME
5.2.	Resumen de Metrado	CONFORME
CAPÍTULO VI:	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	CONFORME
6.1.	Presupuesto general	CONFORME
6.2.	Análisis de costos unitarios	CONFORME
6.3.	Relación de insumos	CONFORME
6.4.	Cotizaciones	CONFORME
6.5.	Desagregado de gastos generales	CONFORME
6.6.	Desagregado de supervisión	CONFORME
6.7.	Programación	CONFORME
6.7.1.	Cronograma de ejecución de obra	CONFORME
6.7.2.	Cronograma valorizado	CONFORME
6.7.3.	Cronograma de adquisición de materiales	CONFORME
CAPITULO VII :	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
CAPÍTULO VIII :	PLANOS	CONFORME
8.1.	Plano de Ubicación y localización del proyecto	CONFORME
8.2.	Plano del Planteamiento General del proyecto	CONFORME
8.3.	Plano Topográfico del proyecto	CONFORME
8.4.	Plano de estructuras y componentes que comprenderá el proyecto	CONFORME
9.5.	Otros planos	CONFORME
CAPITULO IX:	ANEXOS	CONFORME
9.1.	Testimonio fotográfico	CONFORME
9.2.	Descripción de componentes	CONFORME
9.3.	Otros anexos necesarios	CONFORME



**LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR
SON:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	METRADO
1	INFRAESTRUCTURA		
01.00	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	GLB	1.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	GLB	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00
01.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES	GLB	1.00
01.05	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	M ²	39,355.07
01.06	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.07	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00
01.08	MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB	1.00
02.00	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
02.01	DIQUE	M3	6,802.00
02.02	ALIVIADERO	M3	21.60
02.03	BOCATOMAS	M3	2.62
02.04	COBERTURA, VEGETAL	UND	1,000.00
02.05	CONSERVACION DE SUELOS	M	2,893.62
03.00	CAPACITACION		
03.01	CAPACITACION SOBRE MANTENIMIENTO DE LA OBRA	GLB	1.00
03.02	CAPACITACION SOBRE MANEJO DE COBERTURA VEGETAL	GLB	1.00



**“CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA
DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2636323**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 1,446,406.16
GASTOS GENERALES (12.00%)	S/ 173.568.74
UTILIDAD (10.00%)	S/ 144.640.62
SUB TOTAL	S/ 1,764,615.52
IGV (18.00%)	S/ 317,630.79
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,082,246.31
SUPERVISIÓN (5.27%)	S/ 109,647.48
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/60,480.00
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL APROBADO	S/ 2,292,373.79

SON: S/ 2,292,373.79 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 SOLES)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico de la inversión: “**CREACION DEL SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUALA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N°2636323, por un costo de inversión total de **S/ 2,292,373.79 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 SOLES)**, el plazo de ejecución de la inversión en mención es de 180 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión, la responsabilidad recae en los profesionales por parte de la empresa **ASESORIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CAMI S.A.C.** su Gerente General el **Sr. Julio Oscar Quincho Rojas**, y el **Ing. Paul Boris Mora Bonilla**, jefe de proyecto encargado de la formulación del expediente técnico de la inversión en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe**, Coordinador de Proyectos - GRDE, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico de la inversión, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
Ing. **MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 17 MAR 2023


.....
Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**
SECRETARIA GENERAL (e)